



**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES**

Oficio No. 2009-3035-DNC-PN  
Quito, DM, 16 de diciembre del 2009

Señor  
Jorge Luis Gonzáles  
Director Ejecutivo  
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
Presente.-


<b>INCOP</b> INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA		<b>RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>
FECHA	<b>17 DIC. 2009</b>	<b>10:31</b> HORA
FIRMA:	<i>Lofra</i>	

De mi consideración:

Mediante Resolución No. 2009-148-AJ-DNC, de 14 de diciembre del 2009, se dio inicio al procedimiento de Régimen Especial para la contratación del servicio de telefonía móvil celular con la Empresa TELECSA S.A. para el nivel Directivo, Administrativo y Técnico Operativo, de esta Dirección.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación de la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
Coronel de Policía de E.M.  
Lcdo. Pedro Antonio Cózar Muñoz  
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES  
DE LA POLICÍA NACIONAL



Anexo: 2 Hojas

*Enrique Riter DE9-132 y Diego de Zorrillo (Sector La Gasca)*



POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN No. 2009-148-AJ-DNC**

**Lcdo. Pedro Antonio Cózar Muñoz**  
**Coronel de Policía de E.M.**  
**Director Nacional de Comunicaciones**

**CONSIDERANDO**

**Que**, el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, "Régimen Especial", dispone que, "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento general de esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: numeral 8, Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; ; y las empresas entre sí..."

**Que**, la empresa TELECSA S.A., es una empresa pública cuyo capital suscrito es cien (100%) por ciento del Estado;

**Que**, el Art. 3 del Reglamento para el uso del servicio de telefonía móvil celular y de bases fijas en las Entidades y Organismos del sector público, expedido por la Contraloría General del Estado, mediante el Acuerdo No. 26 CG del 26 de agosto del 2009, establece que, entre otras autoridades, los Directores Nacionales podrán contar con el servicio de telefonía móvil celular; y, en sus inciso quinto, que "Excepcionalmente y en casos plenamente justificados, el Contralor General del Estado podrá autorizar el uso del servicio de telefonía celular, con un valor determinado, a otros funcionarios de nivel jerárquico no contemplado en el presente reglamento, previa solicitud de la máxima autoridad institucional."; y,

**Que**, el Director Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional, mediante Oficio No. 2009-2850-DNC-PN, de fecha 26 de noviembre del 2009, solicitó autorización para el uso del servicio de telefonía móvil celular a la Contraloría General del Estado, la cual fue aprobada, mediante Oficio No. 22502-SGEN, de fecha 27 de noviembre del 2009, en el cual se autoriza el uso de telefonía celular móvil, con un consumo mensual que no excederá de USD 600,00, el mismo que será destinado para el cumplimiento de labores oficiales, de la Dirección Nacional de Comunicaciones.

**Que** en el expediente consta la certificación presupuestaria emitida por el señor Mayor de Policía. Vicente Cáceres Saltos, Jefe Financiero de la Dirección Nacional de Comunicaciones, constante en el oficio No. 2009-476-JF-DNC-PN, de fecha, 09 de diciembre del 2009, con cargo a la Partida Presupuestaria No C112.000.530105.000.0, denominada "Telecomunicaciones" a la cual puede aplicarse este requerimiento; y,

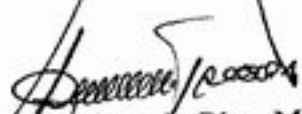
En uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

1.- Autorizar la contratación bajo Régimen Especial, directamente con la Empresa TELECSA S.A., del servicio de telefonía móvil celular para el Director Nacional de Comunicaciones de la Policía Nacional y los niveles Administrativo y Técnico-Operativo, de esta Dirección.

2.- Delegar al señor Mayor de Policía. Ing. Nicolay Zapata, Oficial P-4 de la Dirección Nacional de Comunicaciones para que realice el procedimiento de contratación.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de diciembre del año 2009.

  
Lcdo. Pedro Antonio Cózar Muñoz  
Coronel de Policía de E.M.

**DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIONES  
DE LA POLICÍA NACIONAL**

